
Modifica Ord. N° 34950 que modificó Ord. N° 34668- Naranjal de Pereda

ORDENANZA N° 34998: La mencionada Ordenanza sustituyó el texto de los art. 1º, 2 y 3º de la Ordenanza N° 34950, que modificó la Ordenanza N° 34668. Para su consulta, remitirse al texto actualizado de la Ordenanza N° 34668 que se encuentra en este Digesto.